Resolución D.G.O.C. Nº 440 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 – "REPARACIÓN EDILICIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE Y SUPERINTENDENCIA DE SALUD", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 312.078.----------

Asunción, 31 de Mayo del 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 – "REPARACIÓN EDILICIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE Y SUPERINTENDENCIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 312.078;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 – "REPARACIÓN EDILICIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE Y SUPERINTENDENCIA" - I.D. Nº 312.078,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 10 de mayo del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez, LOGISTIC VILLAMAYOR de Francisco Villamayor Y N&F INGENIERÍA de Yanina Zumahia Notario Galeano.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - MSPBS y el **C.P. Ralph Nuñez Urbieta,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones - MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de mayo del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **N&F INGENIERÍA de Yannina Zumahia Notario Galeano y PROVEEDORA YPOA de Idalgo Albarenga Núñez.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1222 de fecha 11 de abril de 2016, por un monto total de **Gs. 25.461.609.-** (Guaraníes veinte y cinco millones, cuatrocientos sesenta y un mil, seiscientos nueve), para el ejercicio fiscal 2016..--

Resolución D.G.O.C. Nº 440 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 – "REPARACIÓN EDILICIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE Y SUPERINTENDENCIA DE SALUD", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 312.078.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 – "REPARACIÓN EDILICIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE Y SUPERINTENDENCIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 312.078,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA:	LOTES ADJUDICADOS	MONTO – Gs. (I.V.A. Incluido)
NF INGENIERÍA de Yannina Zumahia Notario Galeano	1	9.749.962
PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	2	9.099.012
MONTO TOTAL ADJUDICADO – I.V.A. INCLUIDO:		18.848.974

MONTO TOTAL A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): Guaraníes diez y ocho millones, ochocientos cuarenta y ocho mil, novecientos setenta y cuatro).----

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que el **Instituto Nacional de Ablación y Trasplante y la Superintendencia de Salud**, sean la encargada de la administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 240.----------

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. Nº 440/ 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 – "REPARACIÓN EDILICIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE Y SUPERINTENDENCIA DE SALUD", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 312.078.----------

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES